

Expediente: 235/21-I1

Carátula: DIAZ CLAUDIO GUSTAVO C/ GRAMAJO LAUTARO JOSE ABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/02/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRAMAJO, LAUTARO JOSE-DEMANDADO

20284047967 - DIAZ, CLAUDIO GUSTAVO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 235/21-I1



H20443456070

JUICIO: DIAZ CLAUDIO GUSTAVO c/ GRAMAJO LAUTARO JOSE ABEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 235/21-I1.-

En 19/02/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 03.10.2022 se encuentra firme, y el capital reclamado por honorarios asciende a la suma de \$30.000.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$ 3.000 y el 8% de aportes ley 6059 correspondiente al Dr. Luis Humberto Saiquita el que asciende a la suma de \$2.400asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$39.000.-

CONCEPCION, 19 de febrero de 2024.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Proveyendo lo pertinente:**TRANSFIERASE LA SUMA DE \$27.600** (se abona la suma de \$ 30.000 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales \$ 30.000 - \$2.400 = \$ 27600) a favor del incidentista DR.Luis Humberto Saiquita desde la cuenta N° 560809546539984 CBU N° 2850608750095465399845, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 0005937 , CBU N° 0720449820000000059372, titular Luis Humberto Saiquita, CUIT N° 20284047967 del Bco Santander , Sucursal n° 449 Concepción, en concepto de pago total de honorarios profesionales, y las sumas de \$ 3.000 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 2.400 a cargo del letrado Luis Humberto Saiquita (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 19/02/2024 se ordenó transferir la suma de \$ 3.000 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 2.400 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado Luis

Humberto Saiquita (Ley 6059).-

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.